



# Tailgate/Toolbox Safety Training

Safety Services Company-Safety Meeting Division, PO Box 6408 Yuma, AZ 85366-6408 Toll Free (866) 204-4786



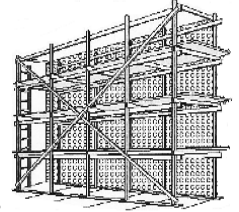
Nombre de Compañía: \_\_\_\_\_ Localidad del sitio de trabajo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Tiempo Empezaron: \_\_\_\_\_ Tiempo Terminaron: \_\_\_\_\_ Supervisor: \_\_\_\_\_

## Tópico 463: Tabla de Pie

**Introducción:** Las tablas de pie son barreras verticales al nivel del piso del andamio, las cuales son erigidas a lo largo de las orillas expuestas de las aberturas del piso del andamio, aberturas de paredes, plataformas, pasajes o rampas. Las tablas de pie previenen que el material caiga y que los empleados resbalen del andamio. Una tabla de pie normal debe ser 4 pulgadas de altura mínima de su orilla superior, a el nivel de la superficie de trabajo, y seguramente fijada en su lugar. Donde sea que las herramientas, partes de maquinas, o materiales serán usadas a lo largo de las orillas expuestas, una tabla de pie deberá ser proveída en cada lado expuesto. A pesar de la altura, pisos con los lados abiertos, plataformas, rampas o pasajes sobre o adyacentes a equipo peligroso, sobre o adyacentes a personal y riesgos similares deben ser protegidos con un barandales de norma y una tabla de pie.

**Tablas de pie para Andamios:** Una *plataforma del andamio* es una superficie de trabajo alzada por arriba de los niveles abajo. Un pasaje es una porción de la plataforma del andamio usada solamente por acceso y no como un nivel de trabajo. Todas las plataformas del andamio deben estar entabladas entre los montantes delanteros y los soportes de los barandales. Las tablas de pie deben ser colocados debajo de los barandales.



■ **Cada plataforma de trabajo** debe tener un barandal superior, barandal al medio y una tabla de pie. Las tablas de pie son requeridas a ser capas de aguantar, sin fallar, una fuerza de por lo menos 50 libras aplicadas en cualquier dirección ya sea hacia abajo u horizontal en cualquier punto a lo largo de la tabla de pie. Las tablas de pie deben ser tres pulgadas y medio mínimas en longitud de sus orillas superiores al nivel de la plataforma. Las tablas de pie serán fijadas seguramente en las orillas más extremas de la plataforma y no tener más de una media pulgada de espacio entre el piso de la plataforma. Las tablas de pie deben ser sólidas o con una abertura no más de una pulgada de su dimensión más grande.

■ **Las tablas de pie son diseñadas** para proteger a las personas trabajando debajo de los andamios donde las herramientas, materiales o equipo pueden caerse y golpearlos. El área debajo del andamio debe estar barricada y una tabla de pie deberá ser colocada a lo largo de la orilla de la plataforma del andamio. Paneles o cortinas de protección deben proteger las personas debajo cuando las herramientas, materiales o equipo son apiladas mas altas que la orilla superior de la tabla de pie. Alternativamente, sistemas de barandales elaborados, toldos o plataformas de capturar pueden ser instaladas para retener los materiales.

**La Tabla de Pie para las Sendas en Grúas:** Una tabla de pie estándar debe ser 4 pulgadas nominales de altura vertical de su orilla superior al nivel del sendero o rampa. Debe estar fijada seguramente en lugar y con no más de ¼ pulgada de espacio sobre el nivel del sendero.

■ **Cada paseo** debe estar protegido por un barandal estándar con una tabla de pie estándar en todos los lados abiertos con 4 pies o más sobre el piso o el nivel de la tierra. El barandal debe ser proveído con una tabla de pie debajo de los lados abiertos donde sea que personas pasen, donde hay maquinaria en movimiento o donde sea que haya equipo por el cual la caída de materia puede crear un peligro.

**Tablas de Pie para las Aberturas de Pisos:** Acceso de escalera, escotilla, conducto, claraboya, poso, trampilla, boca de alcantarilla y piso temporáneo.

■ **Una tabla de pie estándar** debe ser 4 pulgadas nominales de altura vertical de su orilla superior al nivel del piso. Debe estar fijada seguramente y con no mas de ¼ pulgada de espacio sobre el nivel del piso. Puede estar hecha de cualquier material sustancial ya sea solidó o con aberturas no sobre 1 pulgada. **Nota:** Donde el material está apilado a tal altura que una tabla de pie no proveerá protección, se debe proveer paneles del piso, a barandilla de medio o hasta barandales superiores.

■ **Cada abertura de piso para el acceso de escalera** debe estar protegido por un barandal estándar, una tabla de pie, en todos los lados expuestos, al menos en la entrada de la escalera. Los escalones con las contrahuellas abiertas deben tener una tabla de pie por lo menos 4 pulgadas de altura para prevenir un pie de resbalsarse entre las huellas de los escalones.



■ **Cada escotilla y abertura del piso para el conducto** deben estar protegidos por lo siguiente: Un barandal móvil con una tabla de pie en no más de dos lados de la abertura y barandales estándares fijados con tablas de pie en todos los otros lados expuestos. Los barandales móviles son requeridos a mantenerse puestos cuando la abertura no esta en uso.

■ **Cada hoyo en el piso** en la cual las personas pueden andar accidentalmente es requerido a ser protegido con un barandal estándar con tablas de pie en todos los lados expuestos. Cuando la cubierta del hoyo en el piso no esta puesta, el hoyo del piso debe estar atendido constantemente por alguien o estar protegido por un barandal estándar y móvil con tablas de pie.

**Conclusión:** Adiestre a todos los empleados en como analizar sus sitios de trabajo por la seguridad e identificar donde las tablas de pie deben ser instaladas. Las tablas de pie son una parte esencial para la seguridad en el sitio de trabajo.

## Revisión del Sitio de Trabajo

Peligros del sitio de trabajo y sugerencias de seguridad: \_\_\_\_\_

Violaciones de Seguridad del Personal: \_\_\_\_\_

### Firma de Empleado:

(Mi firma atestigua y verifica mi comprensión de y conformidad a acatar con todas pólizas y regulaciones de seguridad, y que no he sufrido, experimentado, o sostenido cualquier lesión o enfermedad relacionado con el trabajo)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma de Forman/Supervisor: \_\_\_\_\_

Esta pauta no remplace regulaciones locales, estatales o federales y no deben ser interpretadas como substitución, o interpretación legal de las regulaciones de OSHA.